MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1215/38
I.M. MOLINA.

OBJ.: Solicita Subvención Proyecto año 2025.

REF.: 1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 26 JUN 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad con lo dispuesto por la Ley citada en "Referencia 1)", la **Defensa Civil de Chile** es una Corporación de derecho público conformada por voluntarios. Nuestra misión principal es **apoyar a las autoridades locales en la gestión de prevención y respuesta ante desastres, así como en tareas de alto contenido social en beneficio de la comunidad**. Nuestro accionar se focaliza en áreas claves como la administración de albergues y centros de acopio, la entrega de información a través de nuestras redes de telecomunicaciones para facilitar la toma de decisiones informada, la contención, atención de primeros auxilios, y el direccionamiento de personas hacia lugares seguros.

2. En consideración de la trascendencia de nuestra misión y la importancia de la protección civil en la comuna de Molina, y de acuerdo con lo indicado en el documento de "Referencia 2)", adjunto se remite **"Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2025".** El objetivo de esta postulación es obtener los recursos necesarios para la **adquisición de equipos de radios de telecomunicaciones**, que son fundamentales para participar activamente con su presencia y experiencia en el desplazamiento del voluntariado en los estados de emergencia. Esto permitirá mejorar la respuesta operativa de nuestra Sede Local, la cual estará siempre al servicio y subordinada a la autoridad municipal para apoyar a la comunidad damnificada o más vulnerable, dónde y cuándo sea requerido.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos asignados mediante esta subvención, **complementarán aquellos proporcionados a la Sede Local por parte de la Dirección General de la Defensa Civil**. Estos dineros en su conjunto permitirán adquirir los enlaces fundamentales que incrementarán significativamente la capacidad de respuesta del voluntariado en la comuna. Con estas nuevas capacidades, y conforme a nuestra doctrina de empleo, la Defensa Civil se subordinará plenamente al quehacer del gestor de emergencias en la comuna.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos conforme a lo solicitado, adjuntando las dos copias correspondientes:

   a. Ficha solicitud de Subvención Municipal para el año 2025, Sede Local Molina.
   b. Certificado de Inscripción registro de personas jurídicas receptora de fondos públicos.
   c. Personalidad jurídica. Ley N° 8.059, del 16 de febrero de 1945 vigente, Decreto N° 1250, 17 de octubre de 1947.
   d. Decreto Exento RA N° 118406/800/2002, del 04 de marzo del 2002, del Director General.
   e. Fotocopia Cédula de Identidad Director General.
   f. Fotocopia RUT. Institucional.
   g. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   h. Balance institucional año 2024.
   i. Certificado Directorio vigente de la Defensa Civil Sede Molina.

5. Finalmente, junto con agradecer a esa autoridad edilicia por acoger nuestro proyecto de postulación a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de aprobación y asignación de la subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.,



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. M. MOLINA. ✓
2. S.L. Molina (Archivo Electrónico)
3. Asesor Comunal (Archivo Electrónico)
4. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

4 Ejs/2 Hjs
J.C.R./aca

Formulario de Postulación Subvención Municipal Sede Local Molina 2025

Nombre entidad postulante	DEFENSA CIVIL DE CHILE
Rut entidad postulante	61.109.000-5
Dirección entidad postulante	Villavicencio # 352, Santiago
Correo electrónico entidad postulante	oficinadepartes@defensacivil.cl
Nombre representante legal	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Rut representante legal	9.356.512-6
Correo electrónico representante legal	oficinadepartes@defensacivil.cl
Teléfono representante legal	226884743

Nombre del proyecto o programa	"Mantenimiento y Funcionamiento Operativo"
Objetivo general del proyecto	El objetivo general de este proyecto es **fortalecer la capacidad de respuesta y apoyo de la Defensa Civil de Chile en la comuna de Molina**, a través de la adquisición de equipamiento esencial en Telecomunicaciones, que permita una gestión, eficiente y eficaz ante las emergencias, y una colaboración más efectiva con la autoridad municipal en beneficio de la comunidad más vulnerable en una catástrofe.
Área a la cual se va a destinar la subvención (artículo 2 ordenanza)	**Acciones de emergencias y/o catástrofes, manteniendo las comunicaciones para ir en ayuda al más necesitado.**
Diagnóstico de la situación actual y problema detectado	Fruto del tiempo trascurrido, la pérdida de capacidades y los cambios tecnológicos, es necesario reforzar los medios de telecomunicaciones disponibles en la Sede Local, por elementos de mayor capacidad y vigencia tecnológica, permitiendo de esta manera contar con material moderno y vigente, que permita el cumplimiento de las tareas propias de la Sede y la integración de las telecomunicaciones través del Comité de Emergencia para la gestión del riesgo de la comuna y en conjunto con SENAPRED, especialmente en emergencias, brindando el apoyo a las organizaciones comunales y Departamento de Protección Civil de la Municipalidad.
Descripción del proyecto a realizar	El proyecto busca dotar a la Sede Local, y al voluntariado, de nuevos equipos de telecomunicaciones, que mejoren su desempeño y su capacidad de servicio directo a la comunidad más vulnerable de Molina, reafirmando nuestro compromiso de subordinación a las directrices del gestor de emergencias municipal.
Objetivo específico	La adquisición de equipos de telecomunicaciones portátiles de ultima tecnología, aptos para el empleo a nivel local, y con la capacidad de integrarse a nivel nacional de la Dirección General, como así también, a las redes locales de organizaciones gubernamentales, con el fin de apoyar a la comunidad ante una situación de emergencia o en los programas sociales que se impulsen en favor de los sectores más vulnerables.

Número y descripción de los beneficiarios	40 voluntarios y toda la comunidad de Molina
Lugar de ejecución del proyecto	Sede Local ubicada en Luis Cruz Martínez # 158, Molina.
Duración del proyecto o programa (días/semanas/meses)	1 mes
Fecha probable de realización del proyecto o programa	Una vez asignados los recursos el proyecto será ejecutado en tiempo no mayor de 60 días

Descripción del gasto	**Aporte solicitado**	**Aporte propio (b)**	**Aporte de terceros (c)**
Vestuario		**$ 2.017.150**	
Subvención Municipalidad, equipos de telecomunicaciones	**$ 1.937.320**		**-.-**
Total proyecto (a)+(b)			**$ 3.954.470**

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución DEFENSA CIVIL DE CHILE, RUT 61.109.000-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del representante legal	9.356.512-6
Nombre de la institución	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la institución	61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	23/05/2025

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reduci y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armad o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada ur de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguiente instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servici

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Decreto 1250

APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY N° 8.059 QUE CREO LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 17-OCT-1947 | Fecha Promulgación: 04-JUL-1947
Tipo Versión: Última Versión De : 13-MAR-1994
Url Corta: http://bcn.cl/2hsm4

Ministerio de Defensa Nacional SUBSECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE GUERRA APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY N.o 8,059, QUE CREO LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" (Publicado en el "Diario Oficial" N° 20.879, de 17 de octubre de 1947).

Núm. 1,250.- Santiago, 4 de Julio de 1947.- Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Apruébase el siguiente Reglamento para la Ejecución de la Ley 8,059, sobre Defensa Civil de Chile:

A.- Estructura y fines

Artículo 1.o La DC. De Ch. es una Corporación de derecho público que tiene a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquiera catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

Art. 2.o 1. La Defensa Civil de Chile efectúa su acción por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto designare el Gobierno.

2. La tarea preparatoria de dichas acciones se realizará por los Comités Locales, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 3.o 1. El Jefe Superior de la DC. de Ch. es el Ministro de Defensa Nacional.

2. El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejo Nacional de Defensa Civil.

3. El Ministro de Defensa Nacional podrá delegar en el Director General todas o parte de las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 4.o 1. En tiempos normales integran la DC. de Ch. todas aquellas personas naturales o jurídicas que los Comités Locales inscriban en sus registros.

2. La cooperación que la DC. de Ch. pueda obtener de las personas, servicios o instituciones que desempeñan funciones públicas será solicitada al Supremo Gobierno por el Ministro de Defensa Nacional, previo acuerdo del Consejo.

Art. 5.o Para cumplir sus fines la DC. de Ch. desarrollará acción en las siguientes materias:

1. Enrolamiento de voluntarios en los registros de los Comités Locales.

2. Mantención de registros de profesionales médicos, dentistas, ingenieros sanitarios, farmacéuticos, matronas, enfermeras, enfermeros, practicantes, visitadoras, asistentes sociales, enfermeras sanitarias, enfermeras hospitalarias,

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1964

FECHA DE EMISIÓN
30 OCT 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2034

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.356.512-6

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL



Nació en: **RECOLETA**
Profesión: **No Informada**

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL

I<CHL[redacted]5S48<<<<<<<<<<<
6401218M3401217CHL9356512<6<<3
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

BancoEstado

CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°			OFICINA PRINCIPAL
Fecha	02	06	2025

EL BANCOESTADO DE CHILE - SUCURSAL	OFICINA PRINCIPAL
Deja constancia que la Organizacion.	
Nombre	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT	61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente N°000-0-901798-4, se encuentra Vigente.

Desde	05-Oct-1989

Se extiende la presente constancia, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.

P.

Hector Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

Firma

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2024)

Fecha, 15ENE2025

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE

F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	CORONEL	$ 3.150.000	$ 3.103.572	$ 46.428	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 7.000.000	$ 6.232.843	$ 767.157	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 7.128.100	$ 6.986.014	$ 142.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCEPCION	$ 2.000.000	$ 1.996.808	$ 3.192	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCON	$ 13.852.972	$ 13.835.000	$ 17.972	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 3.000.000	$ 2.975.033	$ 24.967	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ANCUD	$ 2.000.000	$ 1.996.728	$ 3.272	$ -
I.MUNICIPALIDAD	SAN FERNANDO	$ 1.000.000	$ 997.684	$ 2.316	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MACUL	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	$ 9.999.390	$ 9.149.960	$ 849.430	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 2.250.000	$ 2.206.103	$ 43.897	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 10.000.000	$ 9.992.914	$ 7.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA	$ 10.000.000	$ 9.310.477	$ 689.523	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 8.000.000	$ 7.998.574	$ 1.426	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 3.000.000	$ 2.758.973	$ 241.027	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 2.000.000	$ 1.986.165	$ 13.835	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TALCAHUANO	$ 2.000.000	$ 1.998.781	$ 1.219	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VICTORIA	$ 3.000.000	$ 2.996.840	$ 3.160	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.766.812	$ 10.753.754	$ 13.058	$ -
I.MUNICIPALIDAD	POZO ALMONTE	$ 3.000.000	$ 2.996.776	$ 3.224	$ -
I.MUNICIPALIDAD	HUARA	$ 1.000.000	$ 978.371	$ 21.629	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 107.147.274**	**$ 104.251.370**	**$ 2.895.904**	**$ -**

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

INTERVINE

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector de la Defensa Civil de Chile

V° B°

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNANDEZ
Director Geneal Defensa Civil de Chile

CERTIFICADO DE DIRECTORIO SEDE LOCAL MOLINA 2025

El Director General, representante legal de la Defensa Civil de Chile, certifica que el Directorio en la comuna de Molina para el año 2025, se compone por las siguientes personas:

Director General E - Mail Domicilio Teléfono	Fernando Morales Fernández oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 09.356.512-6
Subdirector E-Mail Domicilio Teléfono	Marcelo Arias Silva oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 08.625.028-4
Jefe de Finanzas E-Mail Domicilio Telefono	Jonathan Pino Rodríguez oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 15.186.034-6
Jefe Depto. Logístico E-Mail Domicilio Teléfono	Juan Carlos Rodríguez V. jrodriguezv@defensacivil.cl Villavicencio N° 352, Santiago 226884743	RUT: 10.330.684-1
Jefe Sede de Molina E-mail Domicilio Telefono	Juan Ramírez Cáceres Jramirez103@gmail.com Luis Cruz Martínez N° 158,Molina 963343323	RUT: 10.387.677-K
Asesor comunal E-Mail Domicilio Teléfono	Raúl Valenzuela Sánchez Raa87@iclou.com Villavicencio N° 352 02-26884743	RUT: 7.351.048-1

Certificado para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Molina.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 /HOJA N° 1/2/

Santiago; 16 de Junio del 2025.

ACTA COMITÉ PROYECTO DE SUBVENCIÓN

SEDE LOCAL MOLINA N° 16/

I. ANTECEDENTES

Se abre la sesión, a las 09:40 hrs. en Santiago a dieciséis días del mes de Junio del dos mil veinticinco, con la presentación de los integrantes del Comité para remitir la Subvención de la Sede Local de Molina a la Ilustre Municipalidad, se analiza por los integrantes del Comité la petición del Proyecto de Subvención por la suma de $ 1.937.320, de acuerdo a lo siguiente:

Participantes:

Director	: CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector	: ECC. MARCELO ARIAS SILVA
Jefe DPlanes. (S)	: ECC. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Jefe RR.HH.	: ECC. ALFREDO MORALES SOTO
Jefe Finanzas	: ECC. JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe DOI. (S)	: ECC. JOSÉ LUIS CARDOZA DÍAZ.
Jefe LOG	: ECC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
Jefe Sede Molina	: I.M. JUAN RAMÍREZ CÁCERES
Jefe Adquisiciones	: ECC. ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Sección Subvenciones	: ECH. ADRIANA CRUCES AGUAYO
Cargo Nacional	:SG2 . JOSE CÁRDENAS GÓMEZ

II. Se presentan los antecedentes del recuento de la última subvención que se otorgó el año 2024, y las compras que se realizaron.

III. Derivado de lo anterior y conforme a la proposición del presente año, el Jefe de Sede Don Juan Ramírez C., presenta y justifica el proyecto de adquisición de Radios para equipar las telecomunicaciones de la Sede Local, ya que permite ante cualquier eventualidad desplazarse de forma rápida y eficaz para cumplir la misión encomendada.

IV. En conformidad a lo anteriormente expuesto, analizado y priorizado por los integrantes del presente Comité, se aprueba en su totalidad con 8 votos a favor de la presentación del Proyecto por los equipos de radios para la Sede Local de Molina.

Siendo las 11:30 hrs. se cierra la sesión del presente Comité.

Para constancia Firman

JUAN RAMÍREZ CÁCERES
IM. Jefe de Sede Molina

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
Secretario y Jefe Depto. LOG.

JOSÉ CARDOZA DÍAZ
DOI.(S)

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe Depto.FZAS.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DPLANES.(S)

ALFREDO MORALES SOTO
Jefe Depto.RR.HH.

MARCELO ARIAS SILVA
Subdirector

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. Director (Correo electrónico)
2. Subdirector (Correo electrónico)
3. DOI (Correo electrónico)
4. DFZAS. (Correo electrónico)
5. DPLANES. (Correo electrónico)
6. DRR.HH. (Correo electrónico)
7. S.L. Molina (Correo electrónico)
8. Sección Adquisiciones (Correo electrónico)
9. Asesor comunal (Correo electrónico)
10. DLOG / Subv (Archivo)

10 Ejs.2Hjs.
JCR./aca